

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28393 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: En el procedimiento Concursal número 17/2008, de la Entidad Jacinto Lorenzo Puertas Metálicas, S.L.U. con CIF B-38927752 se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2014, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dese a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC. Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma D./Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Día, extiendo y firmo la presente en,

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041511-1